



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Gerencia Municipal 0058

N° 018-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 21 de febrero de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 162-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 21 de febrero de 2022, de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 040-2022-MDY-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 070-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 15 de febrero de 2022, del Gerente de Administración Tributaria y Económico, Informe N° 070-2022-SGPEyC-GATyE/MDY-PASCO, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización, sobre la Recuperación de Stand B-1 ubicada en la Alameda Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho;

Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones de contratos de obras; y otros y directivas, respectivamente

Que, en concordancia a la Ley Organiza de Municipalidades establece en su artículo 56° BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL: Son bienes de las municipalidades: 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. 2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos;

Que, mediante Acta de Entrega de Stand, de fecha 02 de mayo de 2016, se realizó la entrega la entrega del Stand, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión – Alameda Universitaria, dejando constancia del pago mensual será de S/. 20.00 (Veinte con 00/100 soles), el mismo que se hará efectivo desde el mes de Mayo de 2016, con el giro autorizado de (Multiproductos). Asimismo se da constancia que si el puesto se encuentra cerrado por más de 15 (quince) días se procederá con el descerraje sin reclamo alguno;

Que, mediante Carta N° 167-2021-SGPEyC/MDY-PASCO, de fecha 29 de abril de 2021, la Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización, solicita abonar por concepto de alquiler del Stand de Arrendamiento mensual;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0057

Que, mediante Informe N° 070-2022-SGPEyC-GATyE/MDY-PASCO, de fecha 14 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización, remite el informe de proceso de recuperación, manifestando que la Sra. Abelina Ninfa, CRISTOBAL AYALA es inquilina del Stand B-1 ubicada en la Alameda Universitaria, y que dejó constancias de notificación con respecto a la deuda que tiene con la entidad lo cual fue notificado mediante Carta N° 167-2021-de fecha 29 de abril del presente, a la cual no existió ningún recurso ni respuesta al documento.

Que, visto el expediente del Stand B-1 ubicada en la Alameda Universitaria, consta que su último pago fue el 22 de marzo de 2019, y hasta la actual no existe ningún pronunciamiento por parte de la administrada;

Que, mediante Informe N° 070-2022-SGPEyC-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 15 de febrero de 2022, el Gerente de Administración Tributario y Económico (e), solicita la emisión de Resolución de Recuperación del Stand B-1 ubicada en la Alameda Universitaria;

Que, mediante Informe Legal N° 040-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite el informe respecto a la emisión de recuperación de Stand B-1 ubicada en la Alameda Universitaria arrendado por la señora Abelina Ninfa, CRISTOBAL AYALA, quien no cumplió con realizar los pagos respectivos desde el mes de marzo del 2019, incumpliendo con lo pactado en el Acta de Entrega de Stand, firmado por el responsable de los puestos y kioscos municipales y la administrada;

Que, mediante Memorando N° 0162-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 21 de febrero de 2022, solicito elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que declare en abandono del Stand N° B-1 ubicado en la Alameda Universitaria;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR EN ESTADO DE ABANDONO EL STAND B-1, ubicado en la **Av. Daniel Alcides Carrión – Alameda Universitaria**, arrendado por la **Sra. Abelina Ninfa, CRISTOBAL AYALA**, quien incumplió con los pagos de arrendamiento, así como cerrar el Stand de manera injustificada, y demás fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTINUAR con las acciones administrativas y legales, a fin de salvaguardar los intereses de nuestra entidad, para la recuperación del STAND B-1, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión – Alameda Universitaria, a fin de que sea administrado por la comuna distrital, una vez quede consentida la presente resolución procediendo posteriormente al descerraje, por el órgano competente de esta comuna distrital.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Fiscalización, y demás órganos competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, realizar la notificación de la presente resolución mediante el conducto respectivo.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR La presente Resolución a la señora Abelina Ninfa, CRISTOBAL AYALA y a las diversas gerencias y a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. AUM. ESTRELLA ESTRELLA DILGO
GERENTE MUNICIPAL